

Carpeta N° 670.380/24.

RESOLUCION N° 586 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 22 AGO 2024

Visto los presentes actuados, en relación a la provisión de RESMAS DE CARTULINA-CUATRIMESTRAL, solicitada por el Sector Imprenta y Off Set de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los presentes actuados, el Sector Imprenta y Off Set; formula la solicitud de pedido obrante de fojas 2-4; por la adquisición de RESMAS DE CARTULINA- CUATRIMESTRAL, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que a fojas 28, reducidas las cantidades requeridas, obra conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios de referencia a fin de estimar el monto de la presente contratación, agregando cuadro comparativo de precios de donde se desprende un total estimativo de \$ 8.706.962,30.-;

Que de fs. 55/70 se acompaña Proyecto de PByCP, ET y PByCG dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 538/CEAJ/24;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 10 incisos a, b, e y m y Artículo 13, incisos a, e y j de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A 1025), Decreto N° 217/21 GCABA (B.O.C.B.A 6154), Decreto N° 371/22 GCABA (B.O.C.B.A 6501) y Decreto N° 135/24 – GCABA (B.O.C.B.A 6831);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de RESMAS DE CARTULINA-CUATRIMESTRAL, con destino al Sector Imprenta y Off Set de esta Obra Social, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.

Art.2°-Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 55/70 que registrá el procedimiento de selección.

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mo.-

INTERVINE


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

PATRICIA ANDREA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
ESPACIO
CIUDAD DE BUENOS AIRES